



CONENHUA-SGA-079/2023

Lima, 20 de febrero de 2023

Señor:

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS – MINEM

Av. De Las Artes Sur 260, Distrito de San Borja, Provincia de Lima.

Presente. –

Asunto: Informe de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte – Pórtico Subestación Gold Mill”

Referencia: OFICIO N° 0176-2023-MINEM-DGAAE

Registro N° 3439820

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en representación de Consorcio Energético de Huancavelica S.A, identificada con RUC. N° 20100094216, en atención a la RM 223-2010-MEM “Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas”, y documentos de la referencia, en ante usted me presento para:

Presentar a su despacho el Informe de implementación de los mecanismos de participación ciudadana del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte – Pórtico Subestación Gold Mill”.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Ana Lengua Jayo,
Apoderado

INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PLAN AMBIENTAL DETALLADO
“LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte –
Pórtico S.E. Gold Mill”**



**CONSORCIO ENERGÉTICO DE
HUANCAVELICA S.A.**

FEBRERO 2023

1 INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) con fecha 13 de febrero del 2023, emite el Oficio N° 0176-2023-MINEM/DGAAE de Admisibilidad del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte – Pórtico S.E. Gold Mill”.

En este sentido, Consorcio Energético de Huancavelica S.A. (CONENHUA), con RUC N° 20100094216, en calidad de titular, cumple con ejecutar los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a lo indicado en la Admisibilidad del PAD.

2 EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1 Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales

A. Dirección Regional de Energía y Minas – Gobierno Regional de Cajamarca

El día 21 de febrero del 2023 se realizó la entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte – Pórtico S.E. Gold Mill” por mesa de partes a la Dirección Regional de Energía y Minas – Gobierno Regional de Cajamarca, con Registro N° 775-2023-9730, a continuación, se presenta el cargo por mesa de partes.

B. Municipalidad Provincial de Cajamarca

El día 21 de febrero del 2023 se realizó la entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte – Pórtico S.E. Gold Mill” por mesa de partes a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con Código Exp. N° 2023011281, a continuación, se presenta el cargo por mesa de partes y ticket de admisión.



CONENHUA-SGA-054/2023

Lima, 16 de febrero de 2023

Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez

Director Regional de Energía y Mina

Gobierno Regional de Cajamarca

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urbanización La Alameda, Cajamarca,

Presente -

Asunto: Presentación de copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill"

Referencia: OFICIO N° 0176-2023-MINEM-DGAAE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en representación de Consorcio Energético de Huancavelica S.A, identificada con RUC. N° 20100094216, en atención a la RM 223-2010-MEM "Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas", y el oficio de la referencia para:

Presentar a su despacho una copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill" cabe precisar, que el expediente con Registro N° 3439820 se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20CAJAMARCA%20NORTE.pdf>, y enviarlo a través del correo electrónico: consultas_dgae@minem.gob.pe.

Adicionalmente a la presente se adjunta un USB que contiene la copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill".

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Ana Lengua Jayo,
Apoderado

Las Begonias 415, Piso 19 o San Isidro, Lima, Perú

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CAJAMARCA	
21 FEB. 2023	
775-2023-9730	Folios: 11 Sobre Sello de
Hora: 11:22	Firma:

TICKET DE ADMISIÓN

Solicitante : CONSORCIO ENERGETICO DE HUANCAVELICA S
A

RUC : 20100094216

Procedimiento : [TRAMITES OTROS - NO TUPA]

Asunto : PRESENTACIÓN DE COPIA DIGITALIZADA DEL
PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DEL
PROYECTO "LINEA DE TRANSMISIÓN 220 KV
SUBESTACIÓN CAJAMARCA NORTE - PÓRTICO
SUBESTACIÓN GOL MILL"

Código Exp. : 2023011281

**Fecha
Admisión** : 21/02/2023 03:38:32

FIRMA DIGITAL DEL TRAMITADOR DEL MAC

Nota: El administrado consigna para fines de notificación los siguientes medios:
Cel.: 014192500 **Email:** consultas_dgaee@minem.gob.pe **Domicilio:** CALLE LAS
BEGONIAS N° P -19 - SAN ISIDRO - LIMA

Recibido por : SEGUNDO WILFREDO VARGAS DE LA CRUZ

Municipalidad Provincial de Cajamarca - 2023

centroatencionciudadano@municaj.gob.pe

Telef.: 076602660 - 076602661

Anexo: 2076 - 2032

En otro en particular queda de usted.

Atentamente,



Ana Lengua Jayo,
Apoderado

Las Begonias 415, Piso 19 o San Isidro, Lima, Perú

cajamarca

al Detallado (PAD)
Subestación Cajamarca

Admisión de Consorcio
16, en atención a la
en las actividades

Plan Detallado (PAD) del
Norte - Pórtico
Proyecto N° 3439820 se
INEM y puede ser
a través del siguiente
teléfono (9310); y, que
de diez (10) días
al presente PAD,
a través del siguiente enlace:
D%20LT%20CAJA
repositorio electrónico:

Copia digitalizada del
Plan Ambiental Detallado (PAD) del
220 kV Subestación



CONENHUA-SGA-055/2023

Lima, 16 de febrero de 2023
Lic. Reber Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial de Cajamarca
Av. Alameda de Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Cajamarca
Presente. -

Asunto: Presentación de copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill"

Referencia: OFICIO N° 0176-2023-MINEM-DGAAE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en representación de Consorcio Energético de Huancavelica S.A, identificada con RUC. N° 20100094216, en atención a la RM 223-2010-MEM "Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas", y el oficio de la referencia para:

Presentar a su despacho una copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill" cabe precisar, que el expediente con Registro N° 3439820 se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20CAJAMARCA%20NORTE.pdf>, y enviarlo a través del correo electrónico: consultas_dgae@minem.gob.pe.

Adicionalmente a la presente se adjunta un USB que contiene la copia digitalizada del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill".

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Ana Lengua Jayo.
Apoderado

2.2 Publicación del aviso de evaluación del PAD en un diario de alcance local

Se realizó la publicación del aviso indicado en el Oficio N° 0176-2023-MINEM/DGAAE de Admisibilidad del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte – Pórtico S.E. Gold Mill”; el aviso fue publicado en el diario Panorama Cajamarquino, el día viernes 17 de febrero del 2023.

A continuación, se adjunta la página del diario donde fue publicado.

Previo a salida del carnaval realizan operativos en Friterías de Cajamarca

PARA PREVENIR DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

La Primera Fiscalía de Prevención del Delito en acción conjunta con la Red Integral de Salud y el Laboratorio de Bromatología de la Municipalidad Provincial de Cajamarca realizaron operativos en friterías y afines para ve-



rificar el cumplimiento de las normas de salubridad y prevenir delitos contra la salud pública. Durante la diligencia se intervinieron 6 establecimientos que

ofrecen el tradicional “Frito con ceviche”, realizando algunas observaciones para mejorar el orden y la limpieza, como el uso de indumentaria, la recarga de extintores, entre otros.

La fiscal provincial Sandra Bringas Flores, indicó que estos operativos se intensificarán en esta temporada de carnaval, a fin de garantizar que los restaurantes y establecimientos que ofrecen comida lo hagan en óptimas condiciones de higiene y salubridad.

Capacitan a representantes de las OMPEDs en Cajamarca



El Ministerio Público en coordinación con la Dirección Regional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) ha organizado una jornada de capacitación dirigida a los representantes de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (Omapeds), a fin de prevenir el delito de omisión de actos funcionales.

La fiscal provincial de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito de Cajamarca, Sandra Bringas Flores, expuso el tema “Prevención del delito - Personas con discapacidad y Gestión Pública”, mediante el cual indicó que existe un

presupuesto otorgado por ley a las Omapeds para que realicen una labor en favor de las personas con discapacidad, el cual debe ser ejecutado conforme a la regulación correspondiente.

Asimismo, indicó que la Primera Fiscalía de Prevención del Delito ha iniciado de oficio un procedimiento preventivo en contra de los alcaldes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y las municipalidades distritales para prevenir comisión de delito de omisión de actos funcionales.

Esta labor va a continuarse pues el Ministerio Público también aborda la prevención de delitos desde la perspectiva de inclusión.

Cajamarca: Confirman prisión preventiva para profesor acusado de acosar a alumna

La Tercera Fiscalía Superior Penal de Cajamarca, consiguió que la Primera Sala Penal de Apelaciones por mayoría, confirme el mandato de prisión preventiva por 9 meses, contra Edgardo Sánchez Sánchez docente de la I.E. Santa Teresita; investigado por el delito de Acoso Sexual, en agravio de una estudiante.

Durante la Audiencia de Apelación, el Fiscal Adjunto Superior, Aldo



Castañeda Becerra, sostuvo de modo razonado y suficiente la concurrencia de cada uno de los requi-

sitos necesarios para la continuación de esta medida (Prisión Preventiva).

Durante la investigación realizada en primera instancia por el Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integranes del Grupo Familiar de Cajamarca se determinó que los acercamientos y comentarios inapropiados por parte del profesor a alumna se habrían realizado desde el mes de marzo de 2022, situación que ha generado temor en la víctima y rechazo hacia su profesor acosador.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión en 220 kV Subestación Cajamarca Norte - Pórtico Subestación Gold Mill”, presentado por Consorcio Energético de Huancavelica S.A., con Registro N° 3439820.

Ubicación

Distrito: Cajamarca.
Provincias: Cajamarca.
Departamentos: Cajamarca.

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca.
- La Municipalidad Provincial de Cajamarca.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439820):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20CAJAMARCA%20NORTE.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea Primaria en 22.9 kV San Miguel – La Zanja”, presentado por Consorcio Energético de Huancavelica S.A., con Registro N° 3439886

Ubicación

Distritos: San Miguel de Pallaques, Calquis, Llapa, Tongod y Pulán
Provincias: San Miguel y Santa Cruz
Departamentos: Cajamarca

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca.
- La Municipalidad Provincial de San Miguel y Santa Cruz.
- La Municipalidad Distrital de San Miguel de Pallaques, Calquis, Llapa, Tongod y Pulán.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439886):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20SANMIGUEL%20LA%20ZANJA.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

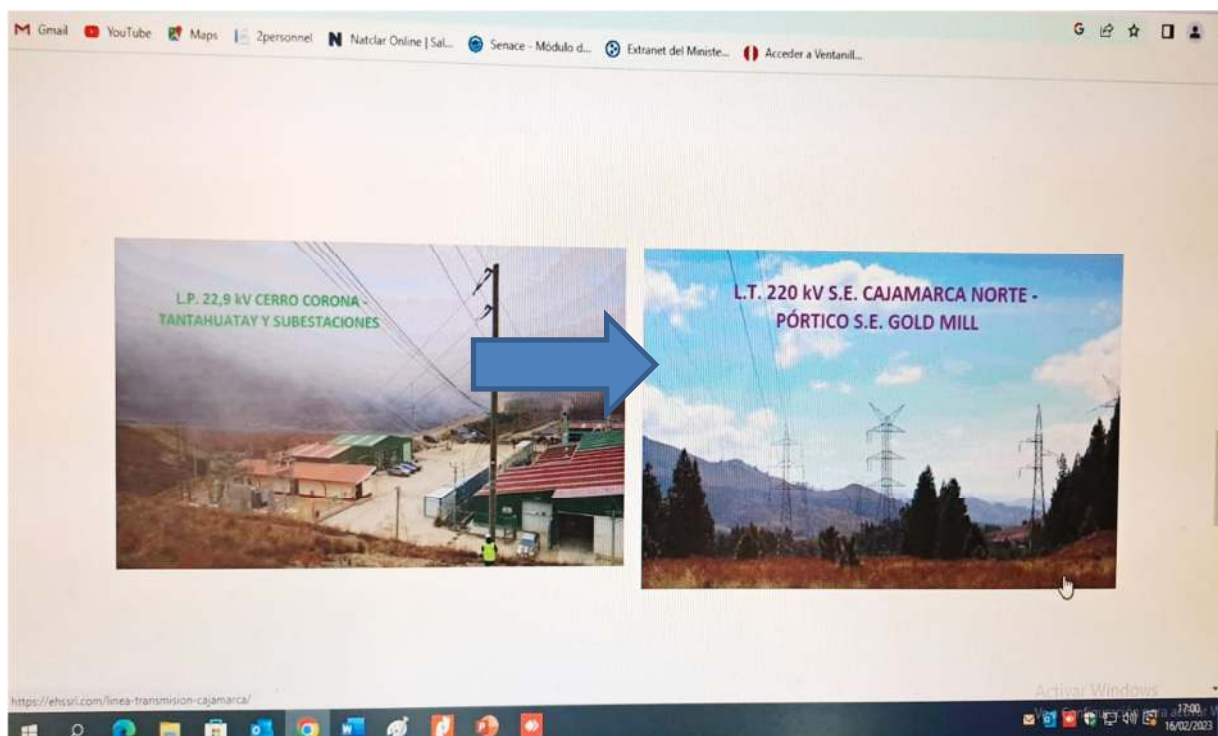
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

2.3 Publicación del aviso de evaluación del PAD en la página web de la consultora

Se realizó la publicación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “LT 220 kV S.E. Cajamarca Norte – Pórtico S.E. Gold Mill”, el 16 de febrero del 2023 en la página web de la Consultora. Donde se consideró nombre y objetivo del PAD, el Titular de la actividad eléctrica, la ubicación del sitio web donde se alojará el PAD para su descarga, los medios por donde se canalizarán las sugerencias, comentarios u observaciones por parte de la población involucrada y el plazo que tiene dicha población para efectuarlos, el enlace donde se podrá descargar el formato de participación ciudadana, para la formulación de las sugerencias, comentarios u observaciones.

Enlace directo: <https://ehsrl.com/linea-transmision-cajamarca/>

Así también se puede ingresar desde la página principal, ingresando: <https://ehsrl.com/>



LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV x +

ehssr.com/linea-transmision-cajamarca/

PLAN AMBIENTAL DETALLADO "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV SUBESTACIÓN CAJAMARCA NORTE - PORTICO SUBESTACIÓN GOLD MILL"

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte – Pórtico Subestación Gold Mill", presentado por Consorcio Energético de Huancavelica S.A. (CONENHUA), con Registro N° 3439820.

- **Nombre:** "Línea de Transmisión 220 kV Subestación Cajamarca Norte – Pórtico Subestación Gold Mill"
- **Objetivo del PAD:** Adecuar las modificaciones efectuadas en la Línea Transmisión 220 kV Cajamarca Norte – Pórtico SE Gold Mill a las obligaciones y normativa ambiental vigentes.
- **Ubicación:** Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

El PAD se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM),
- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca,
- Municipalidad Provincial de Cajamarca.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente botón (ver Registro N° 3439820):

[Consultar Plan Ambiental Detallado](#)

Para remitir sus comentarios y/o observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana dando click en el siguiente botón:

[Descarga de Formato de Comentarios y/o Observaciones](#)

Los aportes, comentarios y/o observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Buscar

26°C Parc. soleado 17:03 16/02/2023